OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

TRASLADO MEDIANTE FIJACION EN LISTA

RADICADO:	**17001400300820150042800**
PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE:	**EDIFICIO PARQUEADERO SAN ANDRESITO PROPIEDAD HORIZONTAL**
NIT/CEDULA:	**900038234-6**
DEMANDADOS:	**ALVARO - GOMEZ GONZALEZ**
NIT/CEDULA:	**10213220**
FECHA ESCRITO:	**JULIO 15 DE 2021**
TRASLADO :	**TRES (3) DIAS ART. 110 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. ENERO 31 - FEBRERO 1 Y 2 DE 2.023 TRASLADO INCIDENTE DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

FECHA FIJACION: 2023-01-30 HORA: 7:30 A.M

NANCY DAHIANA RINCON ARREDONDO

Secretaria

56894 Fecha Registro: 2023-01-27

Firmado Por:

Nancy Dahiana Rincon Arredondo

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3603f09ec23691f7564a81524dd01f3e11327e874a0577d5499dbd6903e76f**

Documento generado en 27/01/2023 01:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Manizales, julio de 2.021

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E.S.D.

ROCESO EJECUTIVO
JUZ. ORIGEN: OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DTE: EDIFICIO DE PARQUEADEROS SAN ANDRESITO P.H.
DDO: ALVARO GOMEZ GONZALEZ
RAD: 2015-428

MARIA PATRICIA DUQUE ESCOBAR, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto le manifiesto:

Reposa en el expediente prueba del envío del Oficio OECM20-3497 del 03 de diciembre de 2020, dirigido al GERENTE DEL BANCO BBVA COLOMBIA, por medio del cual se le requiere para que de respuesta al Oficio OECM20-1603 del 09 de julio de 2020, sin que a la fecha exista pronunciamiento al respecto.

En vista a lo anterior, muy comedidamente le solicito dar aplicación al art. 44 y 593 numeral 9 del Código General del Proceso, y dar inicio al incidente de sanción e imponer las respectivas sanciones al GERENTE DEL BANCO BBVA al no cumplir con las órdenes y requerimientos impartidos por el Despacho.

Del Señor Juez,

MARIA PATRICIA DUQUE ESCOBAR
C.C. 24.324.892 de Manizales
T.P. 37.400 del C.S. de la J.

Scanned with CamScanner